



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION DE LA UNIV. CONSTANZA BELÉN CARRILLO ROBLES CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.982.990, COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026.-**

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025  
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 12771 del 05/11/2025 de la Univ. CONSTANZA BELEN CARRILLO ROBLES, con Cedula de Identidad N° 4.982.990, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita REINTEGRO, a las actividades académicas para el periodo lectivo a partir del Primer Periodo Académico 2026.-

Que la universitaria ingresó a la carrera en el año 2022 y su última inscripción se registró el 13 de febrero de 2023, habiendo cesado sus estudios durante el segundo periodo del año 2023 por motivos particulares y razones económicas.

Que la estudiante cuenta con un historial académico previo que incluye un traslado y convalidación de asignaturas de la UNVES, resuelto por RESOLUCIÓN N° 666/19/2022 del Consejo Directivo.

Que la Dirección Académica, informa que se matriculó por última vez en el primer periodo académico 2023, tiene pendiente asignaturas desde el primer semestre de la carrera. No encuentra objeción para el reintegro de la estudiante.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** la READMISION de la Univ. CONSTANZA BELÉN CARRILLO ROBLES con Cedula de Identidad N° 4.982.990, como estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del Primer Periodo Académico del año 2026.

**Art. 2°:** **DISPONER** que la universitaria deberá ajustarse estrictamente a los plazos y procedimientos de matriculación y a todas las normativas académicas vigentes de la FADA/UNA.-

**ART. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo

